

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
 (En Pesos)

Fecha de actualización: 15/10/2012
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Nombre del Fondo: Ampliación de la Oferta Educativa de Tipo Superior incluye equipamiento e Infraestructura 2008

Ejercicio Fiscal Reportado: 2012

Trimestre: 3

Nombre del Proyecto General: Programa de Regionalización y Ampliación de la Oferta Educativa Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

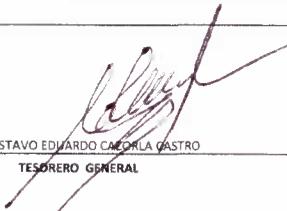
Objetivo General: Construir los espacios educativos requeridos en las sedes regionales universitarias del Valle y el Jicarero, así como equipar las sedes de la Cuenca, del Volcán y Campus Chamilpa, a efectos de garantizar la operación de los Programas Educativos propuestos y brindar servicios de extensión y difusión de la cultura, a efecto de favorecer la cobertura con calidad y equidad de la demanda educativa del Estado de Morelos.

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2010	Monto reportado en 2011 Trimestres				Monto reportado en 2012 Trimestres				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado		
				Federal	Estatal	TOTAL		1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012	Total ejercido en 2011	1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre				4o. 15 de enero de 2012	Total ejercido en 2012
1	Ampliar la Oferta Educativa en las Sedes Regionales Universitarias a través de la extensión de Programas Educativos de la Licenciaturas ya existentes.	1.1 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en la Sede Regional Universitaria de la Cuenca.		474,585.12	474,585.12	949,170.24				949,121.63	0.00	949,121.63	0.00	0.00	0.00	0.00	949,121.63	48.61	99.99%	
		1.2 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en la Sede Regional Universitaria del Volcán.		329,469.88	329,469.88	658,939.75				623,100.28	0.00	623,100.28	0.00	0.00	0.00	0.00	623,100.28	35,839.47	94.56%	
2	Construir y Equipar la Infraestructura Educativa requerida para la operación de los PE ya existentes y de nueva creación, en los distintos Campus y Sedes Regionales Universitarias.	2.1 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos en la Sede Regional Universitarias del Jicarero.		5,745,521.76	5,745,521.76	11,491,043.52				10,053,024.06	0.00	10,053,024.06	0.00	0.00	0.00	0.00	10,053,024.06	1,438,019.46	87.49%	
		2.2 Equipar los espacios de servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio de la Sede Regional Universitaria del Jicarero.		613,198.42	613,198.42	1,226,396.84				855,936.93	79,631.47	935,568.40	1,999.00	45,398.89	15,836.09	63,233.98	998,802.38	227,594.46	81.44%	
		2.3 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos en la Sede Regional Universitarias del Valle.		4,604,875.00	4,604,875.00	9,209,750.00				8,464,376.01	132,647.65	8,597,023.66	0.00	390,294.93	34,050.08	424,345.01	9,021,368.67	188,381.33	97.95%	
		2.4 Equipar los espacios de servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio de la Sede Regional Universitaria del Valle.		577,840.03	577,840.03	1,155,680.06				999,226.83	0.00	999,226.83	0.00	0.00	0.00	0.00	999,226.83	156,453.23	86.46%	

3	Extender Programas y Proyectos de Investigación científica y humanística a través de los Campus y las Sedes Regionales Universitarias.	3.1 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos (CIENCIAS).	1,923,859.80	1,923,859.80	3,847,719.59				3,327,983.65	0.00	3,327,983.65	0.00	0.00	0.00	0.00	3,327,983.65	519,735.94	86.49%	
4	Desarrollar los Programas de Difusión de la Cultura y Servicios de Extensión en los Campus y Sedes Regionales Universitarias.	4.1 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en el Campus Chamilpa.(MEDICINA).	730,650.00	730,650.00	1,461,300.00				1,456,425.01	0.00	1,456,425.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1,456,425.01	4,874.99	99.67%	
GRAN TOTAL			15,000,000.00	15,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	26,729,194.40	212,279.12	26,941,473.52	1,999.00	435,693.82	49,886.17	0.00	487,578.99	27,429,052.51	2,570,947.49	91.43%

INDICADOR DE AVANCE DE META

Partiendo del objetivo 2 "Construir y Equipar la Infraestructura Educativa requerida para la operación de los PE ya existentes y de nueva creación, en los distintos Campus y Sedes Regionales Universitarias", se desprende de la meta 2.4 "Equipar los espacios de servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio de la Sede Regional Universitaria del Valle", en la estimación de finiquito correspondiente a la Construcción de la Sede Regional Universitaria del Valle "Jonacatepec" En su primera Etapa,(Edificios A,C,H,I,K y L), se denota el avance al 100 por ciento concluyendo de forma satisfactoria la meta mencionada beneficiando a 356 alumnos de las Lic. en Docencia, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición. Los espacios académicos y administrativos presentan el equipamiento mínimo indispensable para ofrecer los servicios, de forma adecuada a la comunidad estudiantil, los espacios dedicados a la docencia son espacios que actualmente cuentan con los equipos mínimos indispensables en cada aula (espacios en excelente estado, butacas, pizarrón e internet inalámbrico), los laboratorios cuentan con equipo necesario cumpliendo eficazmente en relación al plan de estudios de las carreras , beneficiando así a estudiantes de las licenciaturas impartidas en la sede antes mencionada.


 C.P. GUSTAVO EDUARDO CAÑÓN CASTRO
 TESORERO GENERAL


 C.P.C. MARGARITA LETICIA ROBLEDO PEDROZA
 COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN


 DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
 RECTOR

Nota importante:
 La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los Informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).